



Una norma derogada, con sus excepciones

La pena de muerte fue abolida en 2001 y Chile ratificó un tratado en 2008, aunque aún podría aplicarse en tiempo de guerra.

D. H. P.

Chile tuvo pena de muerte para delincuentes hasta 2001. Se estima que 55 personas recibieron esa condena en la historia, las últimas en 1985.

La pena capital fue reemplazada por el presidio perpetuo "calificado", es decir, que se debe cumplir al menos 40 años antes de optar a algún beneficio; salidas restringidas; y no pueden ser favorecidos con

amnistías o indultos, excepto por situaciones de salud.

Además, Chile se ha adherido a tratados internacionales que indican que si un país deroga la pena de muerte después no la puede volver a instalar. Fue en 2008, cuando el Congreso aprobó adherir al Protocolo a la Convención Americana sobre DD.HH. Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte de la Asamblea General de la OEA.

Sin embargo, el país se acogió a la posibilidad de aplicar la pena de muerte en tiempo de guerra, como permitía el Protocolo "por delitos sumamente graves de carácter militar".

Chile también ha votado a favor de la Moratoria de la ONU sobre la pena de muerte, cuya última actualización se aprobó en 2024 con 130 votos a favor, 32 en contra, 22 abstenciones, además de nueve ausencias, y es signatario del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que busca elimi-



Aisén Echeverry, ministra vocera (s), recordó que Chile ha firmado tratados contra la pena capital. / AGENCIAUNO

nar la pena en todo el mundo.

En 2018 hubo un proyecto de resolución presentado por Camila Flores (RN) para re-

poner la pena capital en Chile, pero fue rechazado, por 109 votos en contra, 13 a favor y 15 abstenciones.